

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República está en obligación de reconocer los grandes ciudadanos de la República, que han dedicado toda una vida a su comunidad sin importar los sacrificios;

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Jesús Antonio Morillo** ha sido un ciudadano entregado a las luchas por el bienestar y desarrollo del municipio de San Juan de la Maguana;

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Jesús Antonio Morillo** ha dedicado gran parte de su vida en bien de la clase más necesitada de nuestra región, logrando así ser reconocido como un agricultor destacado de nuestra provincia;

CONSIDERANDO: Su dedicación a fortalecer las Instituciones de la provincia de **San Juan**, con desprendimiento y dedicación, le solicitamos al senado de la Republica distinguir a este gran ciudadano de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Senado de la Republica reconozca al **Sr. Jesús Antonio Morillo**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se realizará un acto en el Senado de la República y se entregará un pergamino, junto a su familia como justo reconocimiento por su hoja de servicio a la provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

FAVIÁN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY,
Vice-presidente en funciones.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA,
Secretario Ad-Hoc.

